



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000320 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 1011 JUL 2013

VISTO:

El MEMORANDO Nº 261-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 25 de junio de 2013 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 257-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho pública interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, la Ley de Bases de Descentralización Ley Nº 27783 se crea los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del País como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para cada administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, a tenor de lo dispuesto en el inciso c) artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se prescribe como atribución del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que con MEMORANDO Nº 261-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 25 de junio de 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00320 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 01 JUL 2013

Regional la designación de la servidora Licenciada **Mercedes Gareía López**, como Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Promoción e Inversión, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponiendo además se elabore el acto resolutivo correspondiente conforme a ley.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 257-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de mayo de 2012, se designa a la servidora señora **Dalila Mercedes Castillo Bustamante**, en el cargo de Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Promoción e Inversión, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, designación que es necesario dejar sin efecto a fin de proceder a la designación de la servidora Licenciada **Mercedes García López**, en el cargo antes mencionado.

Estando a lo dispuesto y contando con la visación visto de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR LA DESIGNACIÓN de la servidora señora **Dalila Mercedes Castillo Bustamante**, en el cargo de Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Promoción e Inversión, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, en consecuencia a partir de la fecha se deja sin efecto la





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00320 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 01 JUL 2013

Resolución Ejecutiva Regional Nº 257-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de mayo de 2012, que formaliza su designación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora Licenciada Mercedes García López, como Director Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Promoción e Inversión, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme está dispuesto en los considerandos de la presente resolución, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las servidoras interesadas y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL